



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de marzo de 2022

Expediente N° 23.173/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 188/2020 que convalida las autorizaciones emitidas por la Secretaria Administrativa a la Dirección General de Personal durante el periodo de suspensión de las actividades administrativas, mientras se mantenga vigente el Aislamiento Obligatorio dispuesta por el artículo 7- DECNU N° 260/20, tendiente a agilizar el pago de sueldos durante el periodo marzo-agosto; y

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 2° de la mencionada Resolución faculta a Secretaria Administrativa, en tiempo de emergencias sanitarias, a autorizar a Dirección General de Personal, a la recepción de documentación no original (copias o escaneos) que deben conformar el Legajo Único del agente, previa intervención de la autoridad de gestión de la Dependencia de esta Universidad.

Que, a fs. 37, el Director de Registro y Control de Personal solicita la suspensión de aplicación de la Res CS N° 188/2020, hasta nuevo aviso y expresa:

"Visto lo solicitado por esta Dirección por Nota N° 692-DGP-21, a las distintas dependencias de esta Universidad, por la presentación de las documentaciones para cumplimentar los Legajos Únicos de los agentes y trámites varios, Declaraciones Juradas de Cargos e Incompatibilidad para el cobro de los correspondientes haberes mensuales como así también los diversos certificados en original que presentan tomando el marco de la vuelta a la normalidad de las actividades en todos los ámbitos de nivel nacional o provincial. Lo que ocasiona actualmente doble labor y más aun sumándole la falta de personal".

Que a fs. 37 vta. el Secretario Administrativo toma conocimiento de las actuaciones y compartiendo lo solicitado por el Director de Registro y Control de Personal con el visto bueno del Director General de Personal, eleva las actuaciones a los efectos del tratamiento de suspensión de la Res. CS N° 188/2020.

Que, asimismo, la Res. CS N° 429/21 modificada por la Res. CS N° 010/22 (T.O. Res. CS N° 011/22), dispuso, en su art. 2°, el retorno a la actividad presencial plana, de autoridades, docentes, investigadores y del personal de apoyo universitario, a partir del 1° de febrero del corriente año, lo que determina que han quedado sin efecto, con el alcance fijado en las resoluciones mencionadas, las disposiciones de excepción que habilitaban el trabajo virtual, originadas en la emergencia sanitaria y administrativa.

Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno dejar sin efecto el referido acto administrativo, autorizando a Secretaria Administrativa a continuar aplicando dicho procedimiento para aquellas autorizaciones en vigencia.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 01/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 17 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 188/2020, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.



RESOLUCIÓN CS N° 050 / 2022

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Restablecer el procedimiento vigente anterior a la vigencia de la Resolución mencionada.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a las áreas de Personal y a todo el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a Secretaría Administrativa a aplicar la Resolución CS N° 188/2020 hasta el 30 de abril de 2022, para los casos de actuaciones en trámite actual.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa Directores Administrativos Económico de cada dependencia. Cumplido siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.

Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta